## REPUBLICA DE CHILF I.MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

I.A. N°	/2011

ARICA,

2 0 JUN 2011

## VISTOS:

- a) La necesidad de cumplir con los procedimientos administrativos correspondientes.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 5914, de fecha 23 de Diciembre del 2008, que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal, se dispone la siguiente:

## **INSTRUCCION ALCALDICIA**

INSTRUYASE A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD, que a contar de la presente fecha, cuando se requiera autorización para efectuar cualquier contratación de personal y/o reemplazos; ésta deberá adjuntar el certificado especialmente diseñados para estos efectos.

Estos certificados deberán ser debidamente firmados por el Director de Servicio Municipal de Salud, lo cual respaldaría que dicho servicio cuenta con el presupuesto necesario para efectuar la contratación. Se adjunta formato.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia todas las Unidades del Departamento de Educación Municipal. cipalidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE Administration Municipal

> CARLOS STILLO GALLEGUILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

S CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/CCG/lav.-